

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL TERRANO S.A.S. y CARLOS
EDUARDO RODRIGUEZ ESTEBAN
Radicado: 2019-00303

Atendiendo la solicitud que precede elevada por la apoderada judicial de la parte actora, por Secretaría entréguense, sin necesidad de desglose, los oficios Nos. 2033, 2030, 1998 y 2032 vistos a folios 19, 21, 23 y 25 de esta encuadernación, radicados por equivocación con destino a este expediente.

A fin de que la apoderada demandante pueda retirar los mencionados documentos, por secretaría prográmesele cita para el efecto. Infórmesele vía correo electrónico.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f39ce58e4fff70ce501bfbeae5f757eddb31d19f7e16e04d73
cd0bf1ff53ee54**

Documento generado en 23/11/2020 07:20:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**